



0000

NOTARIA PRIMERA

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CREEPY S. A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: \$1.600,00.-----
CAPITAL SUSCRITO: \$600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Marzo del dos mil cuatro, ante mí; Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ Notario Primero del cantón Guayaquil, comparece: La Compañía CREEPY S. A., representada por la señora MERCEDES MARIA LEON BAQUERIZO, quien declara ser Ecuatoriana, casada, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, quien libre y espontáneamente, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, la Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Social Suscrito, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora: Mercedes María León Baquerizo, en su calidad de Gerente General, como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; quien declara ser Ecuatoriana, casada, domiciliada en Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) CREEPY S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve; b) la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CREEPY S. A., en sesión celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, resolvió hacer la Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital Autorizado, Aumentar el Capital Social Suscrito y Reformar el Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Yo, Mercedes María León Baquerizo, como Gerente General de la compañía CREEPY S. A., por lo tanto su representante legal, declaro: La Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital Autorizado en Un mil Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1.200,00); Aumentando el Capital Social Suscrito en Seiscientos dólares (\$600,00); y Reformar su Estatuto Social, tal como consta en la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** MERCEDES MARIA LEON BAQUERIZO, como Gerente General de la compañía CREEPY S. A., declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento de

0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CREEPY S. A., CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil cuatro, a las 14H20 en el inmueble ubicado en las oficinas, ubicadas en el Parque Industrial California, local 12, vía Daule Km. 10.5, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la accionista de la compañía CREEPY S. A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente la única accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar que son:

1. Conversión del capital social de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América;
2. Aumentar su capital social, suscripción, pago de las acciones, aumento del capital autorizado; y,
3. Reformar el estatuto de la sociedad;

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, el Abogado Xavier Hernández Silva, y actúa como secretaria la Señora Mercedes María León Baquerizo, disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente:

MERCEDES MARIA LEON BAQUERIZO, propietaria de 5.000 acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una;

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; solicita la palabra el Sr. Abogado Xavier Hernández Silva, para expresar, que por Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones tengan el valor de un dólar, cada una; por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada, acreditarle al único accionista, por las acciones que tiene, las que les correspondan en el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada acción. Moción que es apoyada por la accionista asistente, resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el Señor Abogado Xavier Hernández Silva.-



Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Continúa en la palabra el Abogado Xavier Hernández Silva, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea de seiscientas nuevas acciones de un dólar, cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Seiscientas nuevas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una. Y propone además que se Aumente el capital autorizado en la suma de UN MIL DÓSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En este estado el único accionista hace uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital y decide suscribirla así: MERCEDES MARIA LEON BAQUERIZO, suscribe Seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, acciones que han sido pagadas en numerario, en su totalidad y en este momento. La Junta resuelve por unanimidad aceptar la suscripción y forma de pago como queda anotado en líneas anteriores.

La Presidencia pide que se pase a tratar el tercer punto de la reunión que se refiere a las reformas del estatuto. Solicita la palabra la señora Mercedes María León Baquerizo, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital aprobado, se debe reformar el estatuto social en sus Artículos Quinto y Sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, los siguientes textos, para dichos artículos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".-

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".-



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarias en unidad de acto. - f. ilegible) MERCEDES LEON BAQUERIZO, GERENTE GENERAL-SECRETARIA, ACCIONISTA; f. ilegible) AB. XAVIER HERNANDEZ S. PRESIDENTE DE LA JUNTA.-

CERTIFICO que la copia del acta que antecede es igual a su original.-

Guayaquil, Marzo 24 del 2004

Mercedes León Baquerizo

MERCEDES LEON BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Xavier Hernandez S.

CREEPY S.A.

0000000000

Guayaquil, Mayo 13 de 1999



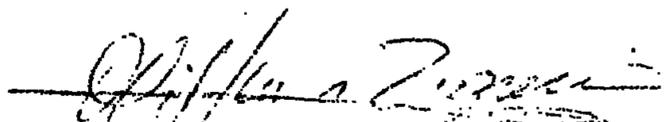
**Señora
Mercedes María León Baquerizo
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

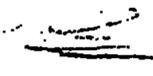
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CREEPY S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CREEPY S.A., se constituyó el el 04 de Mayo de 1999 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, Mayo 13 de 1999.

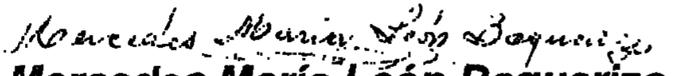
Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


Milton Tigrero Salvatierra
Secretario ad hoc de la Junta
General de Accionistas

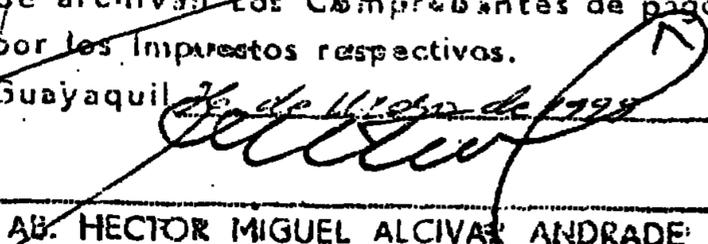
Vale, mayo 13 de 1999

Secretario 

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **CREEPY S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, Mayo 13 de 1999.


Mercedes María León Baquerizo
C.I.- 0902084144 Ecuatoriana
10 de Agosto 933 y 6 de Marzo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 97794 Registro Mercantil No.
1125 Registro No. 11176
Se archivan los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 13 de Mayo de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador



capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por la accionista suscriptora; y, que su representada no es Contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: ABOGADO XAVIER HERNANDEZ SILVA.- REGISTRO PROFESIONAL NUMERO: siete mil noventa (7090).- Queda agregado a la presente escritura publica: el nombramiento del representante legal de la Compañía CREEPY S. A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.-----

Yo el Notario, doy fe, después de haber sido leído en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Mercedes María León Baquerizo
MERCEDES MARIA LEON BAQUERIZO
C. C. 090208414-4
R. U. C. 0991513841001

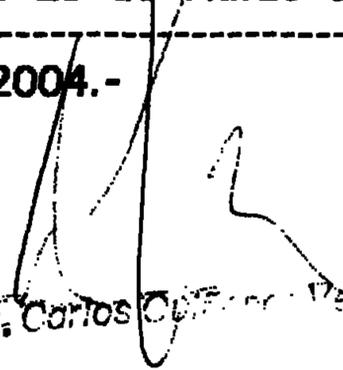
EL NOTARIO
Dr. Carlos Quintero Velázquez

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA** que sello y firmo en el mismo día y lugar de su otorgamiento.-

EL NOTARIO
Dr. Carlos Quintero Velázquez

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-II-0002647, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el 06 de Mayo del 2004, se tomó nota de la aprobación de la Escritura Pública de Conversión del Capital de Suces a Dólares de Los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía CREEPY S. A., otorgada ante mí el 25 de Marzo del 2004, que contiene dicha Resolución.

Guayaquil, Mayo 10 del 2004.-


Dr. Carlos Cordero Velasquez

ESPACIO

BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESTRO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0002643 emitida por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Mayo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía CREEPY S.A.; de fojas 54.728 a 54.737, número 8.587 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.499 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, a margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil cuatro.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 104952
 Legal: Silvia Coello
 Amanuense-Cómputo : Fabiola Castillo
 Depurador: Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Ianner Cobeña
 Revisado por: *[Firma]*

OFICIO No. SC.SG.99

0007251

Guayaquil, 28 JUN. 1999

Señor Gerente
BANCO BANUNION
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía CREEPY S.A., ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

U
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/JCH